

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 028-1-A-GADM-Y-2022

MV. MARTÍN ALEJANDRO JIMÉNEZ AGUIRRE  
ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA

CONSIDERANDO

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República, dispone: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 76, numeral 7, literal l), señala que: Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados; principio que guarda relación con lo previsto en el Art. 100 del Código Orgánico Administrativo;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 238 establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...”, considerándose como gobiernos autónomos descentralizados a las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales, principio que es recogido del artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**Que**, el Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización en el Art. 256, señala que los Traspasos: El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el Art. 60, prescribe, le corresponde al alcalde o alcaldesa: o) “La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los

programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

**Que**, de conformidad con el Art. 60, literal a) del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el Alcalde es el representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, quién está facultado para resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo, por tanto, resulta indispensable adoptar decisiones administrativas en el marco del cumplimiento de las atribuciones que le confiere la ley;

**Que**, el Director Financiero del Gobierno Municipal del Yantzaza, con oficio Nro. 058-GADMY-DF-2022, de fecha 26 de julio del 2022, manifiesta que de conformidad a lo que establece el Art. 256 del Código Orgánico de Administración Territorial Autonomía y Descentralización, solicita autorización para realizar reforma mediante Traspaso de Créditos por el valor de \$ 2,153,569.14 dólares, con la finalidad de continuar con el proceso administrativo planificado; conforme el detalle que consta en los antecedentes del presente oficio, pone a consideración la propuesta para el análisis y aprobación de la Reforma mediante Traspaso de Crédito Nro. 7 de saldos disponibles en las partidas presupuestarias constantes en la Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos Vigente para el ejercicio Fiscal 2022, dentro de un mismo programa o subprograma.

**Que**, las máximas autoridades institucionales, podrán emitir actos administrativos que coadyuven a la prestación de una administración pública eficiente, eficaz y oportuna, conforme lo determinan los Arts. 89 y 98 del Código Orgánico administrativo; y,

**Que**, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 60, literal o) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización:

### RESUELVO

**Art. 1.-** Aprobar y autorizar el Traspaso de Crédito por el valor de USD 2,153,569.14 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 14/100); para atender los diferentes requerimientos de adquisición de bienes, servicios, y contratación de obras de los diferentes Departamentos y Unidades del GAD Municipal de Yantzaza, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	P. INICIAL CODIFICADO	TRASPASOS		SALDO CODIFICADO
			AUMENTO	DISMINUCIÓN	
<b>1.1.1</b>	<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>				
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	\$ 45.249,60		\$ 2.578,50	\$ 42.671,10
5.1.01.06	Salarios Unificados	\$ 13.884,00	\$ 2.578,50		\$ 16.462,50

<b>1.5.3</b>	<b>ADMINISTRACIÓN CENTRO COMERCIAL</b>				
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 2.000,00		\$ 2.000,00	\$ -
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	\$ 200,00		\$ 200,00	\$ -
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$ 500,00		\$ 500,00	\$ -
5.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ 100,00		\$ 90,00	\$ 10,00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 100,00		\$ 90,00	\$ 10,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	\$ 570,00		\$ 150,00	\$ 420,00
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00	\$ -
5.3.03.01	Pasajes al Interior	\$ 150,00		\$ 140,00	\$ 10,00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 200,00		\$ 180,00	\$ 20,00
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 2.000,00		\$ 952,49	\$ 1.047,51
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	2.759,70	\$ 515,70		\$ 3.275,40
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	1.700,00	\$ 425,00		\$ 2.125,00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	\$ 6.188,40	\$ 3.094,20		\$ 9.282,60
5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 2.829,43	\$ 751,89		\$ 3.581,32
5.1.06.02	Fondo de reserva	\$ 1.977,70	\$ 515,70		\$ 2.493,40

<b>2.3.1</b>	<b>UNIDAD DE DEPORTES Y RECREACION</b>				
7.3.02.05.04	Proyecto Jornadas Deportivas Recreativas de Fútbol Senior de Integración Cantonal en las Parroquias: Yantzaza, Chicaña y los Encuentros 2022	\$ 42.362,00		\$ 250,00	\$ 42.112,00
7.3.02.04.02	Aporte Liga Deportiva Barrial	\$ -	\$ 5.000,00		\$ 5.000,00
7.3.02.05.16	Proyecto de Fomento a la práctica deportiva para la comunidad a través de la Bailoterapia denominada "Yantzaza Ejercitate 2022"	\$ 3.250,00		\$ 3.250,00	\$ -
7.3.02.05.17	Proyecto Ciclo Rutas comunitarias "Luciérnaga del Valle 2022"	\$ 1.500,00		\$ 1.500,00	\$ -
<b>2.4.1</b>	<b>COORDINACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL</b>				
7.3.02.35	Servicio de Alimentación	\$ 173.223,90	\$ 15.000,00		\$ 188.223,90
7.3.04.17	Infraestructura (Mantenimiento y Adecuación de los CDI)	\$ 20.000,00	\$ 16.100,00		\$ 36.100,00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	\$ 7.250,00	\$ 7.250,00		\$ 14.500,00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	\$ 500,00	\$ 500,00		\$ 1.000,00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ 17.987,22		\$ 3.850,00	\$ 14.137,22
8.4.01.05	Vehículos	\$ 35.000,00		\$ 35.000,00	\$ -
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ 18.000,00		\$ 10.000,00	\$ 8.000,00
7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	\$ 3.000,00	\$ 10.000,00		\$ 13.000,00
<b>2.4.2</b>	<b>SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS</b>				

7.3.02.35	Servicios de Alimentación	\$ 1.200,00		\$ 300,00	\$ 900,00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 300,00	\$ 300,00		\$ 600,00
<b>3.2.1</b>	<b>GESTION AMBIENTAL Y PRODUCCION</b>				
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	\$ 47.550,00	\$ 7.560,00		\$ 55.110,00
7.3.06.01.11	Estudio de Licenciamiento Ambiental de la nueva área (celdas) para el relleno sanitario del cantón Yantzaza	\$ 20.000,00		\$ 7.560,00	\$ 12.440,00
<b>3.2.2</b>	<b>UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>				\$ -
7.1.01.06	Salarios Unificados	\$ 84.668,28	\$ 2.578,50		\$ 87.246,78
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	\$ 89.788,80		\$ 2.578,50	\$ 87.210,30
<b>3.2.3</b>	<b>RECURSOS NATURALES, PARQUES Y JARDINES</b>				
7.1.01.06	Salarios Unificados	\$ 34.530,12	\$ 2.578,50		\$ 37.108,62
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	\$ 54.937,20		\$ 2.578,50	\$ 52.358,70
<b>3.3.1</b>	<b>COORDINACION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>				
7.1.01.06	Salarios Unificados	\$ 32.635,44	\$ 10.767,00		\$ 43.402,44
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	\$ 74.260,80		\$ 10.767,00	\$ 63.493,80
<b>3.5.1</b>	<b>GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>				
7.1.01.06	Salarios Unificados	\$ 304.539,49	\$ 7.962,00		\$ 312.501,49
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	\$ 24.454,05	\$ 6.446,25		\$ 30.900,30
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	\$ 14.450,00	\$ 5.312,50		\$ 19.762,50
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	\$ 91.080,00	\$ 77.355,00		\$ 168.435,00
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	\$ 168.435,00		\$ 7.962,00	\$ 160.473,00



7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 35.073,98	\$ 9.398,63		\$ 44.472,61
7.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 24.454,05	\$ 6.446,25		\$ 30.900,30
7.1.07.11.02	Contrato Colectivo Décimo Quinto	\$ 300.000,00		\$ 33.040,00	\$ 266.960,00
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	\$ 1.000,00	\$ 33.040,00		\$ 34.040,00
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00	\$ -
7.3.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	\$ 100,00		\$ 100,00	\$ -
7.3.03.01	Pasajes al Interior	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00	\$ -
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el interior	\$ 344,68		\$ 184,68	\$ 160,00
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	\$ 761.272,62		\$ 14.000,00	\$ 747.272,62
7.3.04.17	Infraestructura	\$ 10.312,00		\$ 5.412,00	\$ 4.900,00
7.3.06.01.09	Rediseño De Las Areas Acuaticas, Recreativas Y Culturales Del Complejo Recreacional Ciudad De Yantzaza	\$ 109.000,00		\$ 2.955,86	\$ 106.044,14
7.3.06.04.04	Fiscalización de obras	\$ 50.000,00		\$ 50.000,00	\$ -
7.3.06.05.08	Estudios de Suelos (Laboratorio de suelos y pavimentos para control de calidad de obras de pavimentación flexible área intervenida I Etapa Plan Maestro)	\$ 45.920,00		\$ 38.920,00	\$ 7.000,00
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00	\$ -

7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	\$ 12.500,00		\$ 8.400,00	\$ 4.100,00
7.3.08.04	Materiales de oficina	\$ 100,00		\$ 100,00	\$ -
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$ 2.000,00		\$ 2.000,00	\$ -
7.5.01.03.18	Construcción de Alcantarillado 18 de noviembre	\$ 154.000,00		\$ 351,08	\$ 153.648,92
7.5.01.04.22	Intervención Urbana y Arquitectónica área verde municipal Av. Yaguarzongo y calle Rolando Cobos	\$ 123.829,89		\$ 123.829,89	\$ -
7.5.01.04.23	Intervención Urbana y Arquitectónica área verde municipal Av. Yaguarzongo y Av. Iván Riofrío	\$ 107.869,80		\$ 107.869,80	\$ -
7.5.01.04.24	Obras de Regeneración Urbana en el cantón de Yantzaza	\$ 511.516,83		\$ 11.516,83	\$ 500.000,00
7.5.01.04.09	Intervención Urbano-Arquitectónica del Area Verde Municipal, ubicada entre la Av. Ivan Riofrío y Av. Yaguarzongo, Barrio San Francisco, del Cantón Yantzaza	\$ -	\$ 308.527,23		\$ 308.527,23
7.5.01.05.15	Asfalto de las Principales calles de la ciudad de Yantzaza	\$ 84.160,00		\$ 84.160,00	\$ -
7.5.01.05.18	Construcción de Escalinata en el barrio la Delicia	\$ 138.880,00		\$ 138.880,00	\$ -
7.5.01.07.35	Readecuación de las oficinas de Bodega Municipal	\$ 5.000,00		\$ 5.000,00	\$ -
7.5.01.07.36	Mantenimiento y adecuación del sendero la Ruta de los Guayacanes	\$ 6.354,22		\$ 680,81	\$ 5.673,41

7.5.01.07.51	Construcción del Estadio de San Vicente de Caney	\$ 266.000,00		\$ 295,62	\$ 265.704,38
7.5.01.07.55	Construcción de la Infraestructura Civil para la Planta de Asfalto G A D YANTZAZA	\$ 260.000,00		\$ 30.350,97	\$ 229.649,03
7.5.01.07.57	Construcción del cerramiento del cementerio municipal	\$ 24.000,00	\$ 50.188,26		\$ 74.188,26
7.5.01.07.58	Construcción de infraestructura para la planta de tratamiento de desechos	\$ 31.000,00		\$ 31.000,00	\$ -
7.5.01.07.60	Readecuación de las oficinas de Comunicación del GADM de Yantzaza-Radio Digital	\$ 9.500,00		\$ 9.500,00	\$ -
7.5.01.07.61	Construcción de cubiertas y canchas de uso múltiple en el cantón Yantzaza	\$ 50.000,00	\$ 220.000,00		\$ 270.000,00
8.4.01.03	Mobiliarios	\$ 2.576,00		\$ 2.576,00	\$ -
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	\$ 4.139.025,60		\$ 250.980,95	\$ 3.888.044,65
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 2.800,00		\$ 851,00	\$ 1.949,00
8.4.01.11	Partes y Repuestos	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00	\$ -
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 80.000,00	\$ 240.000,00		\$ 320.000,00
7.3.06.01.03	Consultoría para Obras Públicas	\$ 28.523,73	\$ 105.000,00		\$ 133.523,73
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos	\$ -	\$ 200,00		\$ 200,00
7.5.01.07.45	Construcción de Feria Libre Ciudad de Yantzaza	\$ 156.800,00		\$ 110.176,91	\$ 46.623,09
7.5.01.07.59	Construcción de Torre Mirador en la ciudad de Yantzaza	\$ 201.600,00		\$ 201.600,00	\$ -



7.5.01.07.63	Construcción De Aceras Y Bordillos Desde El Barrio Amazonas Hasta Piedra Lisa	\$ -	\$ 206.818,28		\$ 206.818,28
<b>3.5.2</b>	<b>TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN</b>				
7.1.01.06	Salarios Unificados	\$ 304.539,49	\$ 6.243,50		\$ 310.782,99
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	\$ 62.557,20		\$ 6.243,50	\$ 56.313,70
7.3.01.04	Energía Eléctrica	\$ 100,00		\$ 100,00	\$ -
7.3.03.01	Pasajes al interior	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00	\$ -
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	\$ 2.000,00		\$ 395,05	\$ 1.604,95
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 273.033,78	\$ 120.000,00		\$ 393.033,78
7.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$ 40.332,61	\$ 200.000,00		\$ 240.332,61
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	\$ 78.150,00		\$ 38,52	\$ 78.111,48
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	\$ 48.649,76		\$ 100,00	\$ 48.549,76
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ 5.000,00		\$ 5.000,00	\$ -
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	\$ 3.492,00		\$ 3.492,00	\$ -
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	\$ 976.018,78		\$ 501.000,00	\$ 475.018,78
7.3.08.04	Materiales de oficina	\$ 100,00		\$ 100,00	\$ -
7.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ 100,00		\$ 100,00	\$ -
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	\$ 619.979,40	\$ 221.265,57		\$ 841.244,97
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	\$ 6.000,00		\$ 6.000,00	\$ -

	Permisos, Licencias y Patentes				
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	\$ 200,00		\$ 200,00	\$ -
8.4.01.05	Vehículos	\$ 252.900,00		\$ 22.740,00	\$ 230.160,00
8.4.01.06	Herramientas	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00	\$ -
<b>5.1.1</b>	<b>GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD</b>				
9.6.02.04	Prestamos BDE adq. Equipo Caminero para Rehabilitacion y Mantenimiento	\$ 243.850,68		\$ 243.850,68	\$ -
5.8.01.02.02	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas(AME)	\$ 14.139,60	\$ 43.850,68		\$ 57.990,28
9.6.02.01	Al sector Público Financiero	\$ 286.421,14	\$ 200.000,00		\$ 486.421,14
	<b>SUMAN</b>		<b>\$ 2,153,569.14</b>	<b>\$ 2,153,569.14</b>	

**Art. 2.-** Disponer al Director Financiero del Gobierno Municipal de Yantzaza, el cumplimiento de la presente reforma presupuestaria de traspaso de crédito.

**Art. 3.-** Disponer al Coordinador de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, realice la reforma correspondiente al Plan Anual de Contracciones (PAC) del año 2022.

**Art. 4. –** Disponer al Secretario General notifique con el contenido de la presente Resolución a los Departamentos correspondientes.

**Art. 5.-** Del contenido de la presente resolución infórmese al Concejo Municipal en una próxima sesión de Cabildo.

**Art. Final. -** Publíquese en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza.

Es dada en el Salón de la Alcaldía del cantón Yantzaza, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintidós. - **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**MV. MARTÍN ALEJANDRO JIMÉNEZ AGUIRRE**  
**ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA**